



D/ 931

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. -

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. -

18001929

Montevideo, **09 ABR 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte del Coordinador del Area Marítima del Atlántico Sur de la Armada de la República Argentina, para participar de la "Reunión Ordinaria de Comandantes de Control Operativo - COLCO'S" y de la "Ceremonia de Transferencia del Cargo de Coordinador del Area Marítima del Atlántico Sur - CAMAS", respectivamente, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 12 hasta el 16 de marzo de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar de los citados Eventos, el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado Personal Militar perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que el Personal Militar propuesto recibe alojamiento y media alimentación por parte de la Armada Argentina.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2

de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

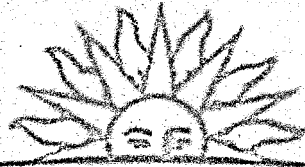
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Carlos Eduardo Abilleira Aris, Contralmirante don Ricardo Della Santa, Capitán de Navío (CG) don José Ruiz y Capitán de Corbeta (CG) don Pablo Martini, para participar de la "Reunión de Ordinaria de Comandantes de Control Operativo - COLCO'S" y de la "Ceremonia de Transferencia del Cargo de Coordinador del Area Marítima del Atlántico Sur (CAMAS)", respectivamente, desde el 11 hasta el 17 de marzo de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 1.542,00 (dólares estadounidenses mil quinientos cuarenta y dos con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de \$ 28.196,00 (pesos uruguayos veintiocho mil ciento noventa y seis con 00/100).-----



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd